

DIARIO MERCANTIL

DE CADIZ

DEL VIERNES 25 DE DICIEMBRE DE 1812.

El Jubileo está en la iglesia de PP. Carmelitas.

La Natividad de Ntro. Sr. Jesucristo.

Afecciones astronómicas. Sale el sol á las 7 h. 12' y se pone á las 4 h. 48'. Debe señalar el reloj al punto de mediodía 12 h. 00' 33". Es el 23 de la luna, qto. m. á las 2 h. 41' de la tarde en Lib. frio, b. tpo: sale á las 12 h. 26' mad. y se pone á las 11 h. 57' mañ.

Mareas en el centro del canal entre puntas y caño del Trocadero.

Prim. baxa á las 12 h. 31' madr. || Seg. baxa á las 1 h. 10' tard.

Prim. alta á las 6 h. 46' mañ. || Seg. alta á las 7 h. 19' noch.

Artículo comunicado.

Cláusulas del Sermon de S. Pedro Mártir que predicó el V. P. Cádiz, y que leídas ahora por los hombres sensatos, son ó parecen finas ironías contra la Inquisicion. REFLEXIONES DEL V. P. CADIZ 1812.

Dá principio, al hablar de dicho tribunal, ofreciendo poner á la vista en un compendio " el justísimo y caritativo modo con que son tratados en él los reos y substanciadas las causas, y hablando de la justicia y el juicio que dice el Salmo 88 de David son la preparacion de su trono, se las aplica como propias de este santo tribunal en el que halla una siempre incontaminada justicia igualmente que un juicio en

» todo recto y el mas equitativo. No tiene aquí lugar, dice
 » despues, el encono, los respetos humanos, ni alguna otra de
 » aquellas pasiones que suelen torcer la justicia, ofuscar la ra-
 » zon y hacer que no parezca la verdad (1). Los individuos del
 » santo oficio, añade luego, son como los conjueces de Calep,
 » unos hombres, cuyo corazon no ha sido corrompido. En la
 » pág. 9 prosigue afirmando que en un tribunal en todo tan
 » justificado, se observa á la letra la máxîma ó doctrina del
 » santo Evangelio de no juzgar segun la exterior apariencia de
 » las cosas, si no hacer de ellas un juicio recto, justo y libre
 » de pasiones.

» Mas adelante en la pág. 19 añade: es verdad que la
 » equidad y réctitud con que trata este santo tribunal las cau-
 » sas que á su inspeccion pertenecen hacen manifiesta la JUS-
 » TICIA con que procede, del mismo modo que la superio-
 » ridad de su JUICIO se halla demostrada por la autoridad y
 » potestad que tiene para ello; pero tambien lo es que la MI-
 » SERICORDIA con que la exerce es tanta que puede muy
 » bien decirse que esta le dá un superior realce, ó que de ella
 » le proviene su mayor exáltacion; y esto se evidencia en la
 » grande COMPASION y singular CLEMENCIA con
 » que se maneja con los reos." Valga la verdad, y seamos
 justos, como dice el otro. ¿Es esto hablar como historiador
 ó como poeta? ¿Es esto pintar la inquisicion como era, ó co-
 mo debia haber sido? Lo cierto es que semejantes reflexiones
 del P. Cádiz, léjos de convencernos de la necesidad del tri-
 bunal del santo Oficio, nos persuaden mas y mas su extincion;
 y por tanto creo positivamente que el editor es sin duda al-
 guna amigo de las útiles y necesarias reformas. Todo lector
 reflexivo notará lo mismo, y mucho mas si fixa su atencion
 en la página 9, donde expresamente se dice que la autori-

(1) ¿Posible es que el P. Cádiz dixese esto desde la Cáte-
 dra del Espiritu Santo! ¿Podia ignorar los enormes abusos,
 vicios y abominaciones de aquel tribunal anticonstitucional?

dad sobre todos los fieles para conservar la fé reside en el Papa y los Obispos : de que se infiere legitimamente que el P. Cádiz conviene con los escritores liberales en el punto esencial de esta importante materia. = D. A. R. y S.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

Gibraltar 12 de diciembre. De orden de S. E. el teniente-gobernador se ha anunciado al público haberse quitado la cuarentena en los buques procedentes de las costas de España, excepto los que hubiesen salido de los puertos comprendidos entre Almería y Cartagena inclusive. (*Gibraltar Chronicle.*)

Lisboa 12 de diciembre. No dudamos que sean las intenciones do Soult pasar la Sierra-Morena ; pero sí creemos que no se lo permitirán los ejércitos 2.º, 3.º y 4.º ni el de reserva, y que mucho menos le consentirán extenderse á su voluntad por las quatro provincias de Andalucía.

NOTICIAS DEL REYNO.

Carolina 14 de diciembre. Parte de la division del Señor Cruz se halla en este quartel general, teniendo un batallon con 2 piezas de artilleria en Sta. Elena; otro en la Venta de Cárdenas; y la columna de Cazadores con el regimiento de Cantabria en el Viso. La 1.ª division está en Linares, y la 2.ª en Montizon: la caballeria volvió ayer á adelantarse á Santa Cruz, y avanzará más á medida que se retiren los 30 caballos enemigos que nos cargaron. Parece que el objeto de los enemigos en este movimiento ha sido proteger el paso de una division sobre Valencia, ácia donde tenemos entendido van marchando el 2.º y 3.º ejército (2.º ahora). Se nos van á reunir Penne y Morillo; y si nos replegamos de aquí, será á Jaen, en donde nos cree el duque de Ciudad-Rodrigo. Sufriremos bastante escasez, y se nos desertan no pocos soldados. (*Cart. part.*)

Idem 16 á las once de la noche. Los enemigos se han replegado á Almagro: hacen mucha galleta, y construyen un

puente portatil: siendo varias las conjeturas sobre el objeto. Se dice que José en Madrid. (*Cart. part.*)

NOTICIAS DE CADIZ.

Tribunal del Consulado.

Con fecha 17 del corriente el Sr. D. Cristobal de Gón-gora, Secretario interino del Despacho de Hacienda, ha dirigido á este Consulado una orden de la Regencia, cuyo tenor es el siguiente. = *Hacienda de Ultramar.* = Habiéndose sometido á las armas de la Nacion, las provincias de Venezuela, y cesado por consiguiente el motivo que impulsó la Real Orden de 10 de agosto de 1810, por la que se declararon en riguroso bloqueo todos los puertos de dichas provincias, ha resuelto la Regencia del Reyno quede sin efecto la referida orden, volviendo las cosas al ser y estado que tenian antes de su promulgacion. Lo que comunico á V. S. para su inteligencia. = Y de orden del referido Consulado se hace notorio al Comercio para los fines que puedan convenirle. Cádiz 22 de diciembre de 1812. = P. O. D. S. = *Florencio Tomasi*, oficial 1.º

Subhasta. El lunes 4 de Enero próximo de 1813 está señalado nuevamente para el remate de 15 petacas de quina callisaya, y plancha valuada á 6 rs. de vn. libra á que está admitida postura á 4 rs. vn., y de los 1280 pares de zapatos apreciados á 12 rs. de vn. par, y á los que está admitida tambien postura á 7 rs. dichos: quien quisiere hacer mejora ocurra á la Escribanía del mismo tribunal.

OTRA. El martes 26 de Enero próximo, á horas del mediodia, debe rematarse á las puertas del tribunal del Consulado, y de su orden, una casa situada en la calle del Laurel de esta Ciudad, esquina á la de las Escuelas, apreciada en 6180150 rs. vn.: quien quiera comprarla acuda á la Escribanía del dicho tribunal á hacer proposicion, que se le admitirá siendo arreglada, instruyéndole segun necesite.

IMPRESA DE FIGUEROA, CALLE DE LINARES.